ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

CONTRATO N°	06
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493-4
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT. 901.224.177-5
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($4.398.240).
PLAZO:	OCHO (08) DIAS
FECHA DE INICIO.	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/02/2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rectora de la institución Educativa y supervisor del contrato y la señor DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, en nombre y representación legal de la empresa ELECTRONICAS VIMAR SAS con NIT. 901.224.177-5, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 04 de febrero de 2026.

2. El contrato tuvo un valor total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($4.398.240), finalizando el día 11 de febrero de 2026, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los bienes entregados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes entregados. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$4.398.240
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 4.398.240
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 12 de febrero de 2026

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTORA
Institución Educativa Carlos Pérez Mejía
Contratante

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Rpte. Legal ELECTRONICAS VIMAR SAS
Contratista

Proyectó: Claudia Aguirre